

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

85**MADRID NÚMERO 22****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento familia, divorcio contencioso 468 de 2015, entre don Miguel Ángel García López y doña Míriam Elizabeth Quiridumbay Cárdenas, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 485 de 2016

En Madrid, a 16 de noviembre de 2016.—La magistrada-juez, doña María Carmen Margallo Rivera.

Fallo

Que, estimando como estimo la demanda promovida por el procurador don Federico Pinilla Romeo, en nombre y representación de don Miguel Ángel García López, contra doña Míriam Elizabeth Quiridumbay Cárdenas, sobre divorcio, debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio contraído entre ambos litigantes, el día 29 de febrero de 2008, en Madrid, con cuantos efectos son inherentes a ello.

No procede hacer expresa imposición de costas a ninguna de las partes litigantes.

Firme que sea esta resolución comuníquese de oficio al Registro Civil correspondiente a los efectos de su inscripción.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días, ante este Juzgado, para su resolución por la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid (artículos 458 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil), previa constitución de un depósito de 50 euros, en la cuenta 2450-0000-33-0468-15 de este Órgano.

Si las cantidades van a ser ingresadas por transferencia bancaria, deberá ingresarlas en la cuenta número IBAN ES55-0049-3569-9200-0500-1274, indicando en el campo “beneficiario” Juzgado de primera instancia número 22 de Madrid, y en el campo “observaciones o concepto” se consignarán los siguientes dígitos 2450-0000-33-0468-15.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez.

Y para que sirva de notificación a doña Míriam Elizabeth Quiridumbay Cárdenas expido y firmo la presente en Madrid, a 17 de noviembre de 2016.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/3.007/17)

